

ACTA N° 026 – (PERIODO 2024-2028)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 026- (PERIODO 2024-2028) DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE NANDAYURE, A LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, AL CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 30 DE OCTUBRE DEL 2025 EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

MIEMBROS PRESENTES

Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Presidente de Junta Vial Cantonal.
Tedy José Núñez Morantes	Funcionario de la Dependencia Técnica Municipal.
Wagner Borbón Cambrero	Representante propietario nombrado por el Concejo Municipal.
Tannia Irene Reyes Ortega	Suplente del funcionario de la Dependencia Técnica Municipal (secretaria de Junta Vial Cantonal).

MIEMBROS AUSENTES

Cynthia Vanesa Núñez Abarca	Vicepresidenta de la Junta Vial Cantonal.
Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Suplente del representante nombrado por el Concejo Municipal.
Milagros González Ramírez	Suplente representante de los Concejos de Distrito
Carlos Antonio Cortés Cordero	Representante propietario de los Concejos de Distrito.
Adela Rodríguez Cortez	Representante propietaria de las Asociaciones
Elber Cruz Martines	Suplente representante de las a Asociaciones Comunes.

Agenda

Artículo I: Orden del día
Artículo II: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
Artículo III: Aprobación del acta anterior. • Acta de la Sesión extraordinaria N°025-2025
Artículo IV: Modificación unilateral del contrato a la licitación 2025LD-000004-0020450009
Artículo V: Presentación y aprobación del Inventario Vial Cantonal.
Artículo VI: Lectura de correspondencia.
Artículo VII: Mociones de los miembros de la Junta Vial Cantonal
Artículo VIII: Clausura

Se inicia la Sesión Ordinaria N°26 presidida por el Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez.



Artículo I: Orden del día

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, presidente de la Junta Vial Cantonal, procede con la lectura de la agenda para el día de hoy. Artículo I: Orden del día, Artículo II: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. Artículo III: Aprobación del acta anterior, acta de la Sesión Extraordinaria N° 025-2025. Artículo IV: Modificación unilateral del contrato a la licitación 2025LD-000004-0020450009, Artículo V: Presentación y aprobación del Inventario Vial Cantonal, Artículo VI: Lectura de correspondencia, Artículo VII: Mociones de los miembros de la Junta Vial Cantonal, Artículo VIII: Clausura, se somete a probación el orden del día para hoy. **Aprobado por unanimidad con tres votos a favor de los señores, Sr Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Sr Tedy José Núñez Morantes, y el Sr Wagner Borbón Cambronero, queda definitivamente aprobado.**

Artículo II: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.

Se procede realizar la comprobado el quórum, el cual consta de tres miembros, se continua y se declara abierta la sesión, por lo que se somete a aprobación de la comprobación del quórum y la continuación de dicha Sesión Ordinaria de Junta Vial Cantonal. **Aprobado por unanimidad con tres votos a favor de los señores, Sr Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Sr Tedy José Núñez Morantes, y el Sr Wagner Borbón Cambronero, queda definitivamente aprobado.**

Artículo III: Aprobación del acta anterior.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, presidente de la Junta Vial Cantonal somete a aprobación del acta anterior, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 025-2025 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE NANDAYURE. Se dispensa de lectura por conocimiento de los miembros presentes. **Aprobado por unanimidad con tres votos a favor de los señores, Sr Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Sr Tedy José Núñez Morantes, y el Sr Wagner Borbón Cambronero, queda definitivamente aprobado.**

Artículo IV: Modificación unilateral del contrato a la licitación 2025LD-000004-0020450009.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, presidente de la Junta Vial Cantonal, sede la palabra al Ing. Tedy José Núñez Morantes, funcionario de la Dependencia Técnica Municipal quien presenta y solicita la Modificación Unilateral.

Palabras del coordinador

Buenas tardes, estimados miembros de la Junta Vial Cantonal

Con fundamento en el artículo 184 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, me permito solicitar la modificación unilateral ordinaria del contrato correspondiente al procedimiento 2025LD-000004-0020450009, relativo al *Mantenimiento Periódico*

mediante bacheo mecanizado en rutas de lastre del distrito de Bejuco, Sector Norte, con el fin de aumentar el monto contractual en Q10.731.596,53 (diez millones setecientos treinta y un mil quinientos noventa y seis colones con cincuenta y tres céntimos), sin exceder el límite del veinte por ciento (20%) permitido por la normativa vigente.

Según lo establecido en el pliego de condiciones, se contempló inicialmente la colocación de 120 m³ de material por kilómetro intervenido. Sin embargo, durante la ejecución de las obras y luego de la inspección técnica en sitio, se determinó que las condiciones reales de las superficies de ruedo presentaban mayor pérdida de estructura, lo que requirió incrementos en las cantidades de lastre colocado.

Se detallan ejemplos representativos:

Código de ruta	Material inicial (m ³ /km)	previsto	Material realmente (m ³ /km)	requerido
5-09-098-00	120 m ³ /km		190 m ³ /km	
5-09-121-00	120 m ³ /km		270 m ³ /km	

Durante la etapa de planificación se estimó una aplicación promedio de 120 m³ de material granular por kilómetro, considerando caminos en condiciones regulares de superficie y drenaje. No obstante, dicha estimación varía según la topografía, el tipo de suelo y las condiciones climáticas, factores que influyen directamente en la estabilidad y comportamiento estructural del afirmado.

En varios tramos, especialmente aquellos con pendientes pronunciadas o suelos de baja permeabilidad, las lluvias intensas y la escorrentía superficial han provocado pérdida significativa de material, fenómeno que no puede preverse con exactitud, ya que la cantidad y frecuencia de lluvia durante la estación invernal es irregular y variable. Esta situación obliga a incrementar el volumen de material aplicado por kilómetro, con el fin de recuperar la regularidad del camino, restablecer el bombeo transversal del 4 % y asegurar que el agua escurra hacia las cunetas, evitando su concentración en la calzada y prolongando la vida útil de la capa de rodadura.

A la fecha, restan por intervenir 10,5 kilómetros según la planificación inicial. Sin embargo, el saldo disponible asciende únicamente a 348 m³, equivalentes a 33 m³/km, volumen insuficiente para garantizar la rehabilitación adecuada y duradera de los tramos pendientes.

Debe destacarse que la necesidad de aumentar el volumen de material granular no obedece a errores de estimación, sino a condiciones climáticas extraordinarias registradas durante la ejecución del contrato. Entre septiembre de 2025 y la fecha, el cantón de Nandayure ha sido afectado por lluvias persistentes y saturación de suelos, derivadas de la activación de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) y el ingreso recurrente de sistemas húmedos de origen marítimo.

Dichas condiciones fueron documentadas por el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) y respaldadas por las alertas emitidas por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), a saber:

- Alerta N.º 031 – CNE: Alerta Verde por saturación de suelos.
- Alerta N.º 033 – CNE: Alerta Amarilla y Naranja por incremento de lluvias en el Pacífico Norte.
- Alerta N.º 034 – CNE: Alerta Amarilla y Verde por inestabilidad atmosférica.
- Alerta N.º 035 – CNE: Alerta Amarilla y Verde por continuidad de acumulados.
- Alerta N.º 036 – CNE: Alerta Naranja, Amarilla y Verde por persistencia de lluvias y riesgo de afectación a la infraestructura vial.

Estas condiciones meteorológicas ocasionaron arrastre del material granular, erosión superficial, pérdida de compactación y reblandecimiento de la base, lo que obligó a aplicar mayores volúmenes de material para garantizar la durabilidad de la inversión, la estabilidad estructural de los caminos y la seguridad de los usuarios.

Disponibilidad presupuestaria y fundamento económico

La contratación tenía una disponibilidad inicial aprobada por Q130.000.000,00. No obstante, el monto adjudicado en SICOP fue de Q119.268.403,47, generándose un remanente no ejecutado de Q10.731.596,53, disponible para su utilización en la misma contratación.

Con el monto solicitado se adquirirían aproximadamente 481,5 m³ adicionales de material, que permitirán completar los tramos faltantes conforme a la necesidad técnica detectada en campo.

Requisitos según el Artículo 184 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública

El Artículo 184. Modificación unilateral ordinaria del contrato de obra pública establece que la Administración puede modificar unilateralmente sus contratos, sin superar el 20% del monto y plazo original, para lograr una mejor satisfacción del interés público. Para ello deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. No alterar de forma sustancial el objeto ni la naturaleza del contrato. Se entiende “sustancial” como lo esencial e indispensable del contrato, por lo que la modificación debe ser únicamente adaptativa, no transformadora.
2. El contrato debe encontrarse en curso de ejecución y con plazo vigente. No procede modificar contratos vencidos o concluidos.
3. Debe existir criterio técnico que explique la necesidad de la modificación, indicando de forma clara y fundamentada cómo la misma mejora la satisfacción del interés público.

4. La modificación no puede referirse a aspectos que pudieron preverse en las etapas de:
- Pre-inversión
 - Análisis de alternativas
 - Sino que debe originarse en condiciones materiales detectadas durante la ejecución.
5. El monto de la modificación no debe superar el 20% del monto original del contrato. Lo mismo aplica para el plazo, únicamente si la modificación afecta la ruta crítica del programa de trabajo.
6. El monto adicional debe basarse en:
- Precios contenidos en la oferta adjudicada, o valores de mercado técnicamente verificados.
 - Esto debe constar en acto motivado.
7. No se pueden incrementar actividades que cambien el objeto ni que configuren una nueva contratación independiente.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según Artículo 184 RLGCP.

- a) Objeto contractual inalterado: La contratación sigue siendo mantenimiento periódico mediante bacheo mecanizado en rutas de lastre. Únicamente se aumentan las cantidades de material, sin modificar actividades ni introducir nuevos alcances.
- b) Contrato vigente y en ejecución: Se continúa trabajando en los tramos establecidos; el plazo no ha expirado.
- c) Criterio técnico: En mi condición de Administrador del Contrato, doy fe de que la modificación es necesaria, debido a que las condiciones reales de las rutas presentan mayor deterioro estructural del previsto, lo que exige incremento de material para garantizar estabilidad, regularidad y durabilidad del afirmado.
- d) Condiciones no previsibles: La red vial presenta diferencias físicas acumuladas por intervención histórica y efectos climáticos recientes; estas condiciones no podían anticiparse en fase de estimación y se identificaron únicamente mediante inspección directa en obra.
- e) Límite del 20% no superado.
- f) Precios conforme al contrato original: El incremento solicitado se calculará aplicando el mismo precio unitario por metro cúbico (m^3) de material granular adjudicado en el contrato original, sin modificación alguna en los valores, condiciones o fórmulas de pago establecidas. Esta decisión se fundamenta en el principio de invariabilidad de precios unitarios para modificaciones no esenciales, según lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual establece que las modificaciones que no alteren el objeto contractual deben realizarse conforme a las condiciones económicas inicialmente pactadas.
- g) Naturaleza contractual invariable: Se mantiene el mismo tipo de obra, en las mismas rutas, con los mismos métodos y supervisión.



En conclusión, la modificación solicitada es necesaria para asegurar la correcta ejecución del proyecto, garantizar la transitabilidad, durabilidad y seguridad de las rutas cantonales faltantes a intervenir y cumplir con los fines de interés público.

El acuerdo del artículo IV queda de la siguiente forma:

Se somete aprobación Modificación: Aprobado por unanimidad con tres votos a favor de los señores, **Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Sr Tedy José Núñez Morantes, y el Sr Wagner Borbón Cambronero, queda definitivamente aprobado.**

Artículo V: Presentación y aprobación del Inventario Vial Cantonal.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, presidente de la Junta Vial Cantonal, sede la palabra al Ing. Tedy José Núñez Morantes, funcionario de la Dependencia Técnica Municipal quien presenta y solicita la aprobación del Inventario Vial Cantonal.

Palabras del coordinador

Buenas tardes, estimados miembros de la Junta Vial Cantonal

Presento la actualización del Inventario Vial Cantonal del cantón de Nandayure, el cual arroja un resultado total de 435,82 kilómetros. En esta actualización, se incorporan por primera vez los caminos comprendidos del código 145 al 215, los cuales no formaban parte del inventario anterior. Esta inclusión permite contar con un registro más completo y actualizado de la red vial cantonal, fortaleciendo la planificación y gestión de la infraestructura vial del municipio.

0	COD_CAMINO	DISTRITO	NOM_CAMINO	INICIO	FIN	LONG_KM	CLASIFICACIÓN DEL CAMINO	Tipo de Actualización
1	5090001	Santa Rita	LA UVITA	ENT.C.5090004)ZAPOTAL-TACANI	(LIMITE CANTONAL) (RIO MOROTE) LA UVITA	2,50	NC	Actualización
2	5090002	Santa Rita	ENTRADA DONDE COYOTE	(ENT.N.21) SANTA RITA	(ENT.C.5090003)ESTERO MOROTE	2,00	VC	Actualización
3	5090003	Santa Rita	ESTERO MOROTE	(ENT.N.21) MOROTE	ESTERO MOROTE (FIN DE CAMINO)	5,00	VC	Actualización
4	5090004	Zapotal	C. ZAPOTAL-TACANI-CACAO-LA GUARIA	(ENT.N.902) ZAPOTAL	(ENT.C.5090003) LA GUARIA	13,1	VC	Actualización
5	5090005	Santa Rita	C. AL CACAO	Ent.(C.U 509006) PLAZA 2	Ent.(C.U 5090140) El CACAO	3,50	VC	Actualización
6	5090006	Santa Rita	C.U. PLAZA SANTA RITA	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	Barrio Urbano LA PLAZA 2	3,50	U	Actualización
7	5090007	Zapotal	C. A LA TORRE DEL ICE	(ENT.C.5090004) ZAPOTAL	(FIN DE CAMINO) TORRE DEL ICE	2	VC	Actualización
8	5090008	Santa Rita	C. PALMICHAL	(ENT.N.21) FRENTE A EMPACADORA DE MANGO	(ENT.C.5090003) ESTERO MOROTE	3,80	VC	Actualización
9	5090009	San Pablo	C. POZO DE PIEDRA	(ENT.C.5090012) PUERTO SAN PABLO	(ENT.C.5090008) PASO DE PIEDRA	3,50	NC	Actualización
10	5090010	San Pablo	C. A FINCA POZO DE PIEDRA	(ENT.C.5090003) ESTERO MOROTE	(ENT.C.5090009) POZO DE PIEDRA	0,80	NC	Actualización
11	5090011	Carmona	ENTRADA TULIO VEGA	(ENT.N.903) ENTRADA TULIO VEGA	(ENT.C.50900044) SAN RAFAEL	3,000	NC	Actualización
12	5090012	San Pablo	C. PUERTO SAN PABLO	(ENT.N.21) DELEGACIÓN DISTRITAL SAN PABLO	(FIN DE CAMINO) PUERTO SAN PABLO	5,30	VC	Actualización
13	5090013	San Pablo	C. PUERTO	(ENT.N.21) ENTRADA PTO THIEL	(FIN DE CAMINO) ESTERO THIEL	2,20	VC	Actualización
14	5090014	San Pablo	C. LAS POSAS	(ENT.CU.5090016) PILO BARRIENTOS	(ENT.C.5090015)QUEBRADA MATA	1,00	VC	Actualización
15	5090015	San Pablo	C. QUEBRADA MATA	(ENT.C.5090091) C. FINCA PALMICHAL	(FIN DE CAMINO) QUEBRADA MATA	1,00	NC	Actualización
16	5090016	San Pablo	CU. PILO BARRIENTOS	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	BARRIO URBANO PILO BARRIENTOS	2,00	U	Actualización
17	5090017	San Pablo	C. LOS MONESTEL	(C.5090009) POZO DE AGUA	(ENT.C.5090040) C. A TAJO PUERTO SAN PABLO	1,00	NC	Actualización
18	5090018	Carmona	AGUA FRIA	ENT.C.5090049) CIUDAD CARMONA	(ENT.N.161) A CARMONA	2,38	VC	Actualización
19	5090019	Santa Rita	C. LA CRUCILLA	(ENT.N.161) LOS JOCOTES	Ent.(C.U 5-09-039) RELLENO SANITARIO	1,00	VC	Actualización
20	5090020	San Pablo	C. ESTERO CANGELITO	(ENT.N.21) PAVONES	(FIN DE CAMINO) ESTERO CANGELITO	4,00	VC	Actualización
21	5090021	Carmona	C. MAQUENCO	(ENT.C.5090044) SAN RAFAEL	(FIN DE CAMINO) FINCA CASTRO MAQUENCO	3,800	NC	Actualización
22	5090022	Porvenir	EL PORVENIR-LOS ANGELES	(ENT.N.903) EL PORVENIR	(ENT. N. 903) LOS ANGELES	7,50	VC	Actualización

23	5090023	Porvenir	C. CHOMPIPE	(ENT. N. 903) QUEBRADA GRANDE	(FIN DE CAMINO) SAN BOSCO	3,00	VC	Actualización
24	5090024	Porvenir	MAICILLAL	(ENT. N. 903) LOS ANGELES	(ENT. C.025) BEJUCO	11,00	VC	Actualización
25	5090025	Bejuco	C. BEJUCO	(ENT. N. 901) LA SOLEDAD	(ENT. N.160) PUEBLO NUEVO	12,10	VC	Actualización
26	5090026	Zapotal	C. CALICHE - RIO BLANCO	(ENT. N. 902) FINCA FLORIDA	(LIMITE CANTONAL) RIO BLANCO ESTE	4	NC	Actualización
27	5090027	Santa Rita	C. CHIMURREA	Ent.(C.U.509050) 2	(ENT. N.902) VISTA DEL MAR	5,000	VC	Actualización
28	5090028	San Pablo	C. LA PANDORA	(ENT. N. 21) PAVONES	(ENT. C.5090090) C.SANJONES	5,00	NC	Actualización
29	5090029	San Pablo	C. QUEBRADA EL SALTO	(ENT. N. 21) PAVONES	(FIN DE CAMINO) QUEBRADA EL SALTO	0,80	NC	Actualización
30	5090030	San Pablo	C. LA EMPACADORA	(ENT. N. 21) PAVONES	(ENT. C.5090029) QUEBRADA EL SALTO	0,50	NC	Actualización
31	5090031	San Pablo	C. CANGELITO CHAMARRO VIEJO	(ENT. C.5090032) CANGELITO	(FIN DE CAMINO) SALINAS	1,60	NC	Actualización
32	5090032	San Pablo	C. SALIDA AL GOL FO	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	(ENT. C.509020) C. ESTERO CANGELITO	5,00	VC	Actualización
33	5090033	San Pablo	C. A PILAS DE CANGEL	(ENT. N. 21) LA TRANQUERA	(LTE. PROVINCIAL GTE-PUNTARENAS) PUENTE QDA. OJO DE AGUA	2,35	VC	Actualización
34	5090034	San Pablo	C. FINCA DEVALI	(ENT. C.5090032) C. SALIDA AL GOL FO	(FIN DE CAMINO) FINCAS	2,00	VC	Actualización
35	5090035	San Pablo	C. ENTRADA MELONERA GARRON	(ENT. C.5090090) EMPACADORA MELÓN	(ENT. C.5090039) AGUA FRIA	0,58	NC	Actualización
36	5090036	Carmona	CU. CEMENTERIO	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	BARRIO URBANO CEMENTERIO	0,60	U	Actualización
37	5090037	Zapotal	C. SAN MARTIN	(ENT. N. 901) SAN MARTÍN	(ENT. C.5090135) EL CARMEN MORA	7,5	VC	Actualización
38	5090038	Bejuco	C. ENT. PUEBLO NUEVO	(ENT. C.25) PUEBLO NUEVO	(FIN DE CAMINO) FINCAS	1,10	VC	Actualización
39	5090039	Carmona	CAMINO RELLENO SANITARIO	(ENT. C.5090090) C. SANJONES	(LÍMITE CANTONAL) RIO BLANCO ESTE	2,550	NC	Actualización
40	5090040	San Pablo	CALLE AL TAJO	(ENT. C.5090009) C. POZO DE PIEDRA	(ENT. C.5090012) SAN PABLO VIEJO	2,50	NC	Actualización
41	5090041	Porvenir	(ENT. R. 903) BELLA VISTA	(QUEBRADA MORAS) LIMITE PROVINCIAL	BAJOS DE MORA	4,00	VC	Actualización
42	5090042	San Pablo	C. COROZAL SALIDA AL GOLFO	(LÍMITE PROVINCIAL) COROZAL OESTE	(LIMITE PROVINCIAL) COROZAL	2,500	NC	Actualización
43	5090043	Santa Rita	C. LA GUARIA	(ENT. C.5090001) LA UVITA	FIN DE CAMINO, LIMITE CANTONAL NANDAYURE-	3,000	NC	Actualización
44	5090044	Carmona	CUESTA SAN RAFAEL	(ENT. C.5090049) CARMONA	(ENT. N.903) LIMONES	6,100	VC	Actualización
45	5090045	Porvenir	(ENT. C.041) LAS DELICIAS	(ENT. C.052) PILAS DE CANJEL.	LA BALSA	1,50	NC	Actualización
46	5090046	Porvenir	(ENT. C.022) SAN JOSECITO	(LIMITE PROVINCIAL) (GTE- PUNTARENAS) RIO JUAN DE LEÓN.	LA RANCHA-JUAN DE LEON	1,60	NC	Actualización
47	5090047	Porvenir	PORVENIR- RIO ORA	(ENT. N. 903) (PORVENIR)	(ENT. N. 901) MAICILLAL	4,60	VC	Actualización
48	5090048	Porvenir	LOS RAMIREZ	(ENT. N. 903) QUEBRADA GRANDE	(ENT. C.5090024) C. MAICILLAL	4,00	NC	Actualización



49	5090049	Carmona	CARMONA CENTRO DE POBLACIÓN	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	CARMONA CENTRO	11,20	U	Actualización
50	5090050	Santa Rita	CU. 2	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	CENTRO 2	1,850	U	Actualización
51	5090051	San Pablo	C.U.SAN PABLO	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	CUADRANTE SAN PABLO	3,60	U	Actualización
52	5090052	San Pablo	C.U. PILAS CANGEL	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	(ENT.C. 5090132) CRUCE LOS ARROYO	2,100	U	Actualización
53	5090053	Porvenir	C.LICEO LOS ANGELES	(ENT.C. 5090113)C. VIEJO LOS ANGELES	(ENT.C.5090022) C. LA CAFETALERA	1,700	NC	Actualización
54	5090054	Santa Rita	C.LIMITE RIO MOROTE	(ENT.C.5090004) FAMILIA MOERA	(ENT.C.5090004) FAMILIA MOERA	1,38	VC	Actualización
55	5090055	Carmona	CAMINO LA LEONA	(ENT.N.901) VISTA DEL MAR	(ENT.N.901)	6,000	NC	Actualización
56	5090056	Carmona	CAMINO AL RIO LA EONA	(ENT.N.901) FINCA FLORIDA	(ENT.C.109) EL CARMEN MORA	3,000	NC	Actualización
57	5090057	Carmona	LA PEÑA- LA LEONA	(ENT.N.903) A VISTA DE MAR	(ENT.C5090055) LA LEONA	0,50	NC	Actualización
58	5090058	Carmona	PALMA ROSA	(ENT.N.902) VISTA DE MAR	(ENT.C.5090018) AGUA FRIA	0,500	NC	Actualización
59	5090059	Zapotal	C. ZAPOTAL-TACANI-CACAO-LA GUARIA	(ENT.N.902) ZAPOTAL	(ENT. C. 5090004) LA GUARIA	7,3	NC	Actualización
60	5090060	Bejuco	CU COROZALITO IGLESIA	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	BARRIO URBANO COROLAZITO IGLESIA	2,50	U	Actualización
61	5090061	Bejuco	C. SAN JUAN COYOTE	(ENT.N.163) JICARAL COYOTE	(ENT.C.5090063) C. LA Y GRIEGA	1,60	NC	Actualización
62	5090062	Bejuco	CU ESTERO SAN MIGUEL	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	BARRIO URBANO ESTERO SAN MIGUEL	3,48	NC	Actualización
63	5090063	Bejuco	C. LA Y GRIEGA	(ENT.N.163) SAN FRANCISCO DE COYOTE	(ENT.N.160) SAN FRANCISCO DE COYOTE	6,20	VC	Actualización
64	5090064	San Pablo	C. URB. LA UVITA	(ENT.N.21) ESCUELA SAN PABLO	(ENT.C.5090065) CAMINO LA UVIATA POCHOTES	1,50	VC	Actualización
65	5090065	San Pablo	C. LA UVITA-LOS POCHOTES	(ENT.N.21) PAVONES	(ENT.C.509012) Puerto San Pablo	1,70	VC	Actualización
66	5090066	San Pablo	C.SEGUNDA ENTRADA A PUERTO THIEL	(ENT.N.21) PAVONES	(ENT.C.509013) CAMINO A PUERTO THIEL	0,90	VC	Actualización
67	5090067	San Pablo	C. ESTERO ARCO OLIVO	(ENT.N.21) PAVONES	(FIN DE CAMINO)ESTERO	3,10	VC	Actualización
68	5090068	San Pablo	C. ENTRADA EL GUANACASTE PAVON	(ENT.N.21) PAVONES	(ENT.C.5090067)	1,00	VC	Actualización
69	5090069	San Pablo	FIN ESTERO ARCO OLIVO	(ENT.C.5090067)C. ESTERO ARCO OLIVO	(FINAL DEL CAMINO)FIN ARCO OLIVO	1,20	VC	Actualización
70	5090070	Carmona	CU. LAS PICINAS	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	BARRIO URBANO LAS PICINAS	0,21	U	Actualización
71	5090071	Santa Rita	C. FIN RIO MOROTE	(ENT.C.5090003) INTERSECCION	(FIN DE CAMINO)RIO MOROTE	1,70	NC	Actualización
72	5090072	San Pablo	A CUAFRANTES SAN PABLO	(ENT. N.21)	(ENT.C.5090090) SAN JONES	0,80	NC	Actualización



73	5090073	Carmona	C. DE LA FRANCESA	(ENT. N.161)	(FINAL DEL CAMINO)C. FRANCESA	1,00	VC	Actualización
74	5090074	San Pablo	PARCELAS CANUEL	(ENT. C.509034)C.FINCA DEVALI	FIN DE CAMINO PILAS DE CANUEL	0,55	VC	Actualización
75	5090075	Santa Rita	C. LA ROXANA	(ENT. N.21)MOROTE	(FIN DE CAMINO) RIO MOROTE	2,00	VC	Actualización
76	5090076	Santa Rita	C. EL CHUMICO	(ENT. C.5090005) El cacao	(ENT. C.5090075)La Roxana	1,90	VC	Actualización
77	5090077	Santa Rita	C.LAS PARCELAS ROXANA	(ENT. C.5090005) Intersección	(ENT. C.5090075) Intersección	2,00	VC	Actualización
78	5090078	Santa Rita	C.FINCA LA PERLA	(ENT. C.5090079) Intersección	(ENT. C.5090004) Intersección	2,60	VC	Actualización
79	5090079	Santa Rita	C.LIMITE CANTONAL MOROTE	(ENT. C.5090078)C.FINCA LA PERLA	(LIMITE CANTONAL) RIO MOROTE	0,87	VC	Actualización
80	5090080	Santa Rita	C. HACIENDA LA ROXANA	(ENT. C.5090079)C.LIMITE CANTONAL MOROTE	(FIN DE CAMINO) HACIENDA LA ROXANA	0,85	VC	Actualización
81	5090081	Santa Rita	C.ESCUELA LA ROXANA	(ENT. C.5090077) LAS PARCELAS ROXANA	(FIN DE CAMINO) ESCUELA LA ROXANA	0,450	VC	Actualización
82	5090082	Santa Rita	C. A TORRE DEL ICE	(ENT. C.5090050) CU. SANTA RITA	(ENT. C.5090007) CAMINO A LA TORRE DEL ICE	5,600	VC	Actualización
83	5090083	Santa Rita	C. EL VERDE	(ENT. C.5090004)ZAPOTAL-TACANI	(FIN DE CAMINO)	2,20	VC	Actualización
84	5090084	Zapotal	N/A	(ENT. C.5090004)ZAPOTAL-TACANI	(LIMITE CANTONAL RIO BLANCO)	1,3	VC	Actualización
85	5090085	Zapotal	C. TACANI-CARLOS MORERA	(ENT. C.5090004) ZAPOTAL	(ENT. C.5090086) TACANI	2,5	NC	Actualización
86	5090086	Zapotal	C.ACUEDUCTO	(ENT. C.5090004) ZAPOTAL	(ENT. C.5090085)	1,2	NC	Actualización
87	5090087	Bejuco	C.PUNTA ISLITA	(ENT. N.160) COROZALITO	(ENT. N.160)A PLAYA ISLITA	3,30	VC	Actualización
88	5090088	Bejuco	C. ESTERO BEJUCO	(ENT. C.5090160) QUEBRADA SECA	(FIN DE CAMINO) ESTERO BEJUCO	1,30	VC	Actualización
89	5090089	Bejuco	FINAL PLAYA (ESTERO BEJUCO)	(ENT. C.5090160) QUEBRADA SECA	(FIN DE CAMINO)FINAL PLAYA ESTERO BEJUCO	1,70	VC	Actualización
90	5090090	San Pablo	C. SANONES	(ENT. N.21) SAN PABLO	(ENT. N.161) SANTA RITA	3,00	VC	Actualización
91	5090091	San Pablo	C. FINCA PALMICHAL	(ENT. N.21)	(ENT. C.5090009)POZO DE PIEDRA	2,600	VC	Actualización
92	5090092	Porvenir	C.RADAR	(ENT. C.5090093)	(FINAL DEL CAMINO) RADAR	1	VC	Actualización
93	5090093	Porvenir	C. AL COMANDO	(ENT. N.903)	FIN DE CAMINO RN 903	1,60	VC	Actualización
94	5090094	Porvenir	C. COCO GRANADOS	(ENT. N.903)	(RECIBIDOR DE CAFÉ) FIN DE CAMINO	0,70	VC	Actualización
95	5090095	Porvenir	C. LOS MONTIEL	(ENT. N.903)	(ENT. R.903) BENEFICIO MAYORGA	1,10	VC	Actualización
96	5090096	Porvenir	PUNTA CALENTE	(ENT. C. 5090053) LOS ANGELES	(FINAL DEL CAMINO)	2	NC	Actualización
97	5009097	Carmona	C. NICARAGÜITA	(ENT. N.21) A CARMONA	(FIN DE CAMINO)BARRIO NICARAGÜITA	0,16	VC	Actualización
98	5090098	Bejuco	C. PLAYA BEJUCO	(ENT. N.160) PILAS DE BEJUCO	(CEMENTERIO) PLAYA BEJUCO	2,20	VC	Actualización

99	5090099	Bejuco	C. LA CHONTA	(ENT.C.5090025) LA CHONTA (ENT.N.915) A IGLESIA CATOLICA DE ZAPOTE	(ENT.N.160) PILAS DE BEJUCO	2,20	VC	Actualización
100	5090100	Bejuco	C. LA TROCHA MORAVIA		(ENT.C.5090063) C. LA Y GRIEGA	5,00	VC	Actualización
101	5090101	Bejuco	C. LA CHIRUTA	(ENT.C.5090063) C. LA Y GRIEGA	(ENT.N.160) A SAN FRANCISCO DE COYOTE	5,50	VC	Actualización
102	5090102	Bejuco	C. SAN JORGE	(ENT.N.163)	BARRIO URBANO SAN MIGUEL	1,60	VC	Actualización
103	5090103	Bejuco	C. CALLE A ESTERO COYOTE	(ENT.N.160) COYOTE	(FIN DE CAMINO) FINAL ESTERO COYOTE	4,00	VC	Actualización
104	5090104	Bejuco	C. PUERTO COYOTE	(ENT.N.160) COYOTE	(FIN DE CAMINO) PUERTO COYOTE	0,80	VC	Actualización
105	5090105	Bejuco	C. PENCAL	(ENT.N.160) COYOTE	(FIN DE CAMINO) PLAYA CALETAS	1,80	VC	Actualización
106	5090106	Bejuco	C. MILLAL	(ENT.N.163) A SAN JORGE	(FIN DE CAMINO) MILLAL	3,70	VC	Actualización
107	5090107	Bejuco	C. CALETAS	(ENT.C.104) C. PUERTO COYOTE	(FIN DE CAMINO) CALLE CALETAS	0,60	VC	Actualización
108	5090108	Bejuco	C. EL TRIUNFO	(ENT.C.101) C. LA CHIRUTA	(FIN DE CAMINO) EL TRIUNFO	4,27	VC	Actualización
109	5090109	Zapotl	C. LAS VIUDAS	(ENT.N.902)	FIN DEL CAMINO (LIMITE CANTONAL)	1,4	VC	Actualización
110	5090110	Santa Rita	C. LA JUNGLA	(ENT.N.21) A CARMONA	(FIN DE CAMINO)	0,27	VC	Actualización
111	5090111	Zapotl	C. MANZANALES	(ENT.N.901)	(ENT.N.902)	7,7	VC	Actualización
112	5090112	Porvenir	CRUCE SAN BOSCO	(ENT.C.115)	(FINAL DEL CAMINO)	0,55	VC	Actualización
113	5090113	Porvenir	N/A	(ENT.N.903)	(LOS ANGELES C.22)	2,90	VC	Actualización
114	5090114	Porvenir	LOS NEGROS	(ENT.N.903)	(ENT.N.903)	1	VC	Actualización
115	5090115	Porvenir	SAN BOSCO - JAVILLO	(ENT.C.5090023) C. CHOMPIPE	(ENT.N.903)	4,40	VC	Actualización
116	5090116	Bejuco	C. PASO VIGAS	(ENT.N.160) A QUEBRADA NANDO	(FIN DE CAMINO) PASO VIGAS	3,30	VC	Actualización
117	5090117	Bejuco	C A PLAYA BEJUCO	(ENT.N.160) A COROZALITO	(ENT.C5090098) C. PLAYA BEJUCO	0,315	VC	Actualización
118	5090118	Porvenir		(ENT.N.903)	(ENT.N.903)	0,20	VC	Actualización
119	5090119	Bejuco	C. LA CHIRUTA	(ENT.N.160) A SAN FRANCISCO DE COYOTE	(FIN DE CAMINO) LA CHIRUTA	1,73	VC	Actualización
120	5090120	Bejuco	C. SAN GABRIEL	(ENT.C5090025) PLAZA SAN GABRIEL	(ENT.C.5090025) A PUEBLO NUEVO	4,00	VC	Actualización
121	5090121	Bejuco	C. PILAS	(ENT.C.5090025) C. BEJUCO	(ENT.N.160) PILAS DE BEJUCO	5,40	VC	Actualización
122	5090122	Bejuco	C. SAN GABRIEL A BEJUCO	(ENT.C.509025) C. BEJUCO	(ENT.C.509123) CRUCE RIO BEJUCO	1,80	VC	Actualización
123	5090123	Bejuco	C. CRUCE RIO BEJUCO	(ENT.C.5090025) C. BEJUCO	(FINAL DEL CAMINO) FINCAS	1,00	VC	Actualización
124	5090124	Bejuco	C. AL CEMENTERIO	(ENT.C.509025) C. BEJUCO	(ENT.C.5090120) C. SAN GABRIEL	0,60	VC	Actualización

125	5090125	Bejuco	CU. COLONIA DEL VALLE	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	BARRIO URBANO COLONIA DEL VALLE	0,90	U	Actualización
126	5090126	Bejuco	C. PLAYA COYOTE	(ENT. N.160) SAN MIGUEL	(ENT. C.5090127) CUADRANTES SAN MIGUEL	0,55	VC	Actualización
127	5090127	Bejuco	C.U. COSTA DE ORO	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	(CENTRO URBANO) PLAYA COSTA DE ORO	6,60	U	Actualización
128	5090128	San Pablo	C. PAVONES	(ENT. N.21) PAVONES	(FINAL DEL CAMINO) PAVONES	1,300	NC	Actualización
129	5090129	Zapototlán	C. EL CARMENEL-TROCHA CAMARONAL	(ENT. C.509037) EL CARMEN	(ENT. N.160)	3,3	VC	Actualización
130	5090130	Bejuco	C. PALMA DE ORO	(ENT. N.160)	FIN DE CAMINO PALMA DE ORO	0,6	VC	Actualización
131	5090131	Zapototlán	C. LA CAFETALERA RIO ORO	(ENT. N.902) LAS MARCEDES	(ENT. C.509123) CRUCE LOS ARROYO	2	VC	Actualización
132	5090132	Zapototlán	C. HOJANCHA RIO ORO	(ENT. N.902) RIO ORO	LTE. CANTONAL NADAYURE-HOJANCHA. ODA. LA CONTENTERA	1,5	VC	Actualización
133	5090133	Bejuco	C. LA JABILLA	(ENT. N.160) LA JAVILLA	(FIN DE CAMINO) JAVILLA	4,00	VC	Actualización
134	5090134	Bejuco	C. LA ARENOSA	(ENT. C.509133) JABILLA ESCUELA	(ENT. C.509048) QDA. GRANDE	10,50	NC	Actualización
135	5090135	Zapototlán	C. ALTOS DE MORA	(ENT. C.5090004) ZAPOTOTLAN-TACANI	(ENT. C.5090037) ALTOS DE MORA	6,3	NC	Actualización
136	5090136	Zapototlán	C. CALLE LA SOLEDAD	(ENT. N.901) LA SOLEDAD	(ENT. N.901) FCA LOS RODRIGUEZ	3	NC	Actualización
137	5090137	Bejuco	CAMINO VIEJO AL CERRO	(ENT. C.509060) COROZALITO	(FIN DE CAMINO) CERRO POTAL	4,00	NC	Actualización
138	5090138	Santa Rita	C. CALLE VIEJA A TACANI	(ENT. C.509004) FINCA LOS QUICOS	(ENT. C.509004) TACANI CALLE VIEJA	3,30	NC	Actualización
139	5090139	San Pablo	FIN DE PILAS CANGEL	(ENT. C.509052) PILAS CANGEL	FIN DE CAMINO (LTE PROVINCIAL GTE-PUNTARENAS	0,800	NC	Actualización
140	5090140	Santa Rita	C.U. CACAO	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	CUADRANTE CACAO	2,650	U	Actualización
141	5090141	Zapototlán	CU. SAN MARTIN	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	SAN MARTIN	0,4	U	Actualización
142	5090142	Zapototlán	C. TANQUE DE AGUA	(ENT. N.901) SAN MARTIN	(FIN DE CAMINO) TANQUE DE AGUA	0,4	NC	Actualización
143	5090143	Zapototlán	C. PLAYA CAMARONAL	(ENT. N.160) ENTRADA A PLAYA CAMARONAL	REFUGIO CAMARONAL	0,5	NC	Actualización
144	5090144	Zapototlán	C. SAN PEDRO	(ENT. N.901) SAN PEDRO	LIMITE CANTONAL	1,4	NC	Actualización
145	5090145	Carmona	CU. CEMENTERIO DOS	(ENT. N.161) A CARMONA	FIN DE CAMINO (Barrio Cementerio 2)	0,100	U	Inclusión
146	5090146	Santa Rita	C. A COYOTE DOS	(ENT. C.5090002) ENTRADA COYOTE	(ENT. C.5090003) ESTERO MOROTE	1,500	VC	Inclusión
147	5090147	San Pablo	C.U. SAN PABLO	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	CUADRANTE SAN PABLO	0,206	U	Inclusión
148	5090148	San Pablo	C. CALLE SAN PABLO	(ENT. N.21) PARQUE SAN PABLO	(ENT. C.5090012) PUERTO SAN PABLO	0,100	VC	Inclusión
149	5090149	San Pablo	C. LA UVITA	(ENT. N.21) PUEBLO VIEJO	(ENT. C.5090064) CASERIO LA UVITA	0,200	VC	Inclusión
150	5090150	San Pablo	C. BARRIO DE ARCO OLIVO	(ENT. C.5090067) C. ESTERO ARCO OLIVO	FIN DE CAMINO (BARRIO DE ARCO OLIVO)	0,220	VC	Inclusión

151	5090151	San Pablo	C. BARRIO DE COROZAL	(ENT.C5090042) C. COROZAL-SALIDA AL GOLFO	FIN DE CAMINO (BARRIO DE COROZAL)	0,120	VC	Inclusión
152	5090152	San Pablo	C. PANDORA DOS	(ENT.N.21) PAVONES	(ENT.C.5090028) C.LA PANDORA	0,430	NC	Inclusión
153	5090153	Porvenir	C. EL TAO	(ENT.C.5090093) C. AL COMANDO	(ENT.C.5090093) C. AL COMANDO	0,600	VC	Inclusión
154	5090154	Porvenir	C. ALVARO	(ENT.C5090093) C. AL COMANDO	(ENT.C5090093) C. AL COMANDO	0,200	NC	Inclusión
155	5090155	Porvenir	C. PARCELAS BAJO MORA	(ENT.C5090093) C. AL COMANDO	(ENT.C5090041) C. BAJO MORA	0,165	VC	Inclusión
156	5090156	Porvenir	C. EBAIS	(ENT.N.903)	FIN DE CAMINO (EBAIS)	0,320	VC	Inclusión
157	5090157	Porvenir	C. EL CEMENTERIO CERRO AZUL	(ENT.N.903)	(ENT.N.903)	0,500	VC	Inclusión
158	5090158	Porvenir	C. FINCAS OLMAN	(ENT.N.903)	(ENT.N.903)	0,500	NC	Inclusión
159	5090159	Porvenir	C. FINCAS OLMAN 02	(ENT.C509159) C. FINCAS OLMAN	FIN DE CAMINO (C. FINCAS LIMITE MOROTE)	0,130	VC	Inclusión
160	5090160	Porvenir	C. PARCELAS PORVENIR	(ENT.N.903)	(ENT.C509041) C. BAJO MORA	2,380	VC	Inclusión
161	5090161	Porvenir	C. RAUL	(ENT.C.5090160) C.COCO GRANADOS	(ENT.C.5090160) C.COCO GRANADOS	1,350	VC	Inclusión
162	5090162	Porvenir	C. LAS DELICIAS	(ENT.C5090041) C. BAJO MORA	FIN DE CAMINO (LAS DELICIAS)	1,230	NC	Inclusión
163	5090163	Porvenir	C. MORAS	(ENT.C5090041) C. BAJO MORA	FIN DE CAMINO (C.MORAS)	0,170	NC	Inclusión
164	5090164	Porvenir	C. LA CULEBRA	(ENT.C5090041) C. BAJO MORA	(ENT.C5090022) C LA CAFETALERA	1,630	NC	Inclusión
165	5090165	Porvenir	C. PAISA	(ENT.N.903)	(ENT.C5090022) C LA CAFETALERA	1,370	NC	Inclusión
166	5090166	Porvenir	C. EL REDONDEL	(ENT.N.903)	(ENT.N.903)	0,110	VC	Inclusión
167	5090167	Porvenir	C. LOS ALVARADO	(ENT.C5090022) C LA CAFETALERA	FIN DE CAMINO (C. LOS ALVARADO)	0,610	VC	Inclusión
168	5090168	Porvenir	C FINCAS LOS ALVARADO	(ENT.C.5090041) C.BAJO MORA	FIN DE CAMINO (C.FINCA LOS ALVARADO)	0,380	NC	Inclusión
169	5090169	Porvenir	C. PLANTEL DE LOS ANGELES	(ENT.N.903)	(ENT.N.903)	0,110	NC	Inclusión
170	5090170	Porvenir	C. FINAL PLANTEL	(ENT. C5090169) PLANTEL DE LOS ANGELES	FIN DE CAMINO (C.FINAL PLANTEL)	0,200	NC	Inclusión
171	5090171	Porvenir	C. CEMENTERIO LOS ANGELES	(ENT.N.903)	FIN DE CAMINO (C.CEMENTERIO LOS ANGELES)	0,400	NC	Inclusión
172	5090172	Porvenir	C. CEMENTERIO LOS ANGELES DOS	(ENT. C5090171) CEMENTERIO LOS ANGELES	(ENT.N.903)	0,110	NC	Inclusión
173	5090173	Porvenir	C. LA PLAZA QUEBRADA GRANDE	C. LA PLAZA QUEBRADA GRANDE	FIN DE CAMINO (C. LA PLAZA QUEBRADA GRANDE)	0,180	VC	Inclusión
174	5090174	Porvenir	C. PULPERIA QUEBRADA GRANDE	(ENT.C5090023) C.CHOMPIPE	(ENT.N.903)	0,360	VC	Inclusión
175	5090175	Porvenir	C. MINGO MORA	(ENT.C5090023) C.CHOMPIPE	FIN DE CAMINO (C. MINGO MORA)	0,390	NC	Inclusión



176	5090176	Porvenir	C. CALLE CUBA	(ENT. C5090023) C. CHOMPIPE	FIN DE CAMINO (C. CALLE CUBA)	0,315	VC	Inclusión
177	5090177	Santa Rita	C. ESCUELA TACANI	(ENT. C5090004) C. TACANI	FIN DE CAMINO (C. ESCUELA TACANI)	0,560	VC	Inclusión
178	5090178	Santa Rita	C. CARLOS MOREIRA	(ENT. C5090004) C. TACANI	FIN DE CAMINO (C. CARLOS MOREIRA)	0,970	VC	Inclusión
179	5090179	Santa Rita	C. TACANI ARRIBA UNO	(ENT. C5090004) C. TACANI	FIN DE CAMINO (C. TACANI ARRIBA UNO)	0,200	NC	Inclusión
180	5090180	Santa Rita	C. TACANI ARRIBA DOS	(ENT. C5090004) C. TACANI	(ENT. C.5090086) C. ACUEDUCTO	0,180	NC	Inclusión
181	5090181	Santa Rita	C. TACANI ARRIBA TRES	(ENT. C5090004) C. TACANI	(ENT. C5090007) C. A LA TORRE DEL ICE	0,620	VC	Inclusión
182	5090182	Santa Rita	C. FINCAS LIMITE MOROTE	(ENT. C5090004) C. TACANI	FIN DE CAMINO (C. FINCAS LIMITE MOROTE)	0,380	VC	Inclusión
183	5090183	Zapotal	C. ENTRADA A RIO BLANCO	(ENT. N.902)	(ENT. C5090026) C. CALICHE- RIO BLANCO	0,350	VC	Inclusión
184	5090184	Zapotal	CU RIO ORO	CALLES URBANAS (CUADRANTES)	CUADRANTE RIO DE ORO	0,320	U	Inclusión
185	5090185	Zapotal	C. LA GIROMA	(ENT. N.902)	(ENT. C5090131) C. LA CAFETALERA RIO ORO	1,200	NC	Inclusión
186	5090186	Zapotal	C. RIO DE ORO RECIBIDOR	(ENT. C5090131) C. LA CAFETALERA RIO ORO	LIMITE DISTRITAL HOJANCHA	0,700	VC	Inclusión
187	5090187	Zapotal	C. RIO ORO CENTRO	(ENT. N.901)	(ENT. C.5090047) C. PORVENIR-RIO ORO	0,236	VC	Inclusión
188	5090188	Zapotal	C. RIO ORO UNO	(ENT. N.901)	(ENT. C.5090047) C. RIO ORO UNO	0,140	NC	Inclusión
189	5090189	Zapotal	C. PLAZA LA SOLEDAD	(ENT. N.901) Sta. MARTA	FIN DE CAMINO (C. PLAZA LA SOLEDAD)	0,372	NC	Inclusión
190	5090190	Zapotal	C. LA SOLEDAD UNO	(ENT. N.901) Sta. MARTA	FIN DE CAMINO (C. LA SOLEDAD UNO)	0,332	NC	Inclusión
191	5090191	Zapotal	C. LA SOLEDAD UNO	(ENT. N.901) Sta. MARTA	FIN DE CAMINO (C. LA SOLEDAD DOS)	0,200	NC	Inclusión
192	5090192	Zapotal	C. SAN PEDRO UNO	(ENT. N.901) Sta. MARTA	(ENT. N.901) Sta. MARTA	0,600	VC	Inclusión
193	5090193	Zapotal	C. SAN PEDRO DOS	(ENT. N.901) Sta. MARTA	FIN DE CAMINO (C. MORAS)	0,270	NC	Inclusión
194	5090194	Zapotal	C. SAN PEDRO TRES	(ENT. N.901) Sta. MARTA	(ENT. C5090022) C. LA CAFETALERA	0,215	NC	Inclusión
195	5090195	Zapotal	C. SAN PEDRO CUATRO	(ENT. N.901) Sta. MARTA	FIN DE CAMINO (C. SAN PEDRO CUATRO)	0,274	NC	Inclusión
196	5090196	Zapotal	C. SAN PEDRO CINCO	(ENT. N.901) Sta. MARTA	FIN DE CAMINO (C. SAN PEDRO CINCO)	0,140	VC	Inclusión
197	5090197	Zapotal	C. SAN PEDRO SEIS	(ENT. N.901) Sta. MARTA	FIN DE CAMINO (C. SAN PEDRO CINCO)	0,070	VC	Inclusión
198	5090198	Zapotal	C. EL CARMEN UNO	(ENT. C5090037) C. SAN MARTIN	FIN DE CAMINO (C. CARMEN UNO)	0,700	VC	Inclusión
199	5090199	Zapotal	C. REFUGIO CAMARONAL	(ENT. N.160)	FIN DE CAMINO (C. REFUGIO CAMARONAL)	1,500	VC	Inclusión
200	5090200	Bejuco	C. PARCELAS UNO	(ENT. C5090122) C. LA LLORONA	FIN DE CAMINO (C. LA LLORONA)	0,600	NC	Inclusión
201	5090201	Bejuco	C. PARCELAS COLONIA UNO	(ENT. C5090120) C. LAS PARCELAS RUSIA	FIN DE CAMINO (C. PARCELAS COLONIA UNO)	1,800	NC	Inclusión

202	5090202	Bejuco	C. PARCELAS COLONIA DOS	(ENT. C5090120) C. LAS PARCELAS RUSIA	FIN DE CAMINO (C. PARCELAS COLONIA DOS)	1,235	NC	Inclusión
203	5090203	Bejuco	C. ZAPOTE UNO	(ENT. N.915)	FIN DE CAMINO (C. POR EBAIS ZAPOTE)	0,700	VC	Inclusión
204	5090204	Bejuco	C. ZAPOTE DOS	(ENT. C5090203) C. ZAPOTE UNO	FIN DE CAMINO (C. ZAPOTE DOS)	0,512	VC	Inclusión
205	5090205	Bejuco	C. ZAPOTE PLAZA	(ENT. N.915)	(ENT. C5090206) C. ZAPOTE PLAZA	0,232	VC	Inclusión
206	5090206	Bejuco	C. ZAPOTE PLAZA DOS	(ENT. N.915)	FIN DE CAMINO (C. ZAPOTE PLAZA DOS)	0,430	NC	Inclusión
207	5090207	Bejuco	C. POR KIMBUTE	(ENT. R.160) A PLAYA ISLITA	FIN DE CAMINO (C. POR KIMBUTE)	0,25	VC	Inclusión
208	5090208	Bejuco	C. POR HOTEL PUNTA ISLITA	(ENT. C5090087) C. PUNTA ISLITA	FIN DE CAMINO (C. POR HOTEL PUNTA ISLITA)	1	VC	Inclusión
209	5090209	Zapotál	C. EL PORTON	(ENT. N.160) A PLAYA CAMARONAL	FIN DE CAMINO (C. EL PORTON)	0,06	VC	Inclusión
210	5090210	Santa Rita	C. PLAZA ROXANA	(ENT. C5090081) C. ESCUELA LA ROXANA	FIN DE CAMINO (C. PLAZA ROXANA)	0,06	NC	Inclusión
211	5090211	Zapotál	C. LOPEZ	(ENT. N.160) CAMARONAL	FIN DE CAMINO	1	NC	Inclusión
212	5090212	Santa Rita	C. CEPROMA	(ENT. C5090077) C. LAS PARCELAS ROXANA	FIN DE CAMINO (C. CEPROMA)	0,06	NC	Inclusión
213	5090213	Bejuco	C. ZOBEIBA	(ENT. C5090063) C. LA Y GRIEGA	FIN DE CAMINO (C. CEPROMA)	0,26	VC	Inclusión
214	5090214	Bejuco	C. COROSALITO PLAYA	(ENT. N.160) COROSALITO	FIN DE CAMINO C. COROSALITO PLAYA	0,61	VC	Inclusión
215	5090215	Bejuco	C. ALDO	(ENT. N.160) PUEBLO NUEVO	(ENT. C.5090025) BEJUCO	0,8	NC	Inclusión
TOTAL DE RED DE MANDAYURE						435,82		

El acuerdo del artículo V queda de la siguiente forma:

Se somete aprobación la actualización del inventario vial: Aprobado por unanimidad con tres votos a favor de los señores, **Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Sr Teddy José Núñez Morantes, y el Sr Wagner Borbón Cambronero, queda definitivamente aprobado.**

Artículo VI: Lectura de correspondencia

Seguidamente, se procede con el punto de lectura de la correspondiente. No obstante, al no haberse recibido comunicaciones oficiales para esta sesión, se omite este apartado y se continúa con el siguiente punto del orden del día.

Artículo VII: Mociones de los miembros de la Junta Vial

Seguidamente, se procede con el punto de lectura de mociones. No obstante, al no haberse recibido comunicaciones oficiales para esta sesión, se omite este apartado y se continúa con el siguiente punto del orden del día.

Artículo VIII: Clausura.

Sin más que tratar se da por concluida la Sesión Ordinaria N°026-(Periodo 2024-2028), del jueves 30 de octubre del 2025 al ser las dieciséis con veinte minutos, muchas gracias por su participación y asistencia a esta Junta vial cantonal.



Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez
Presidente de Junta Vial Cantonal



Tannia Irene Reyes Ortega
Secretaria de Junta Vial Cantonal

ACTA N° 027 – (PERIODO 2024-2028)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 027- (PERIODO 2024-2028) DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE NANDAYURE, A LAS QUINCE HORAS CON OCHO MINUTOS, AL CELEBRARSE EL DÍA MIERCOLES 05 DE NOVIEMBRE DEL 2025 EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

MIEMBROS PRESENTES

Cynthia Vanesa Núñez Abarca	Vicepresidenta de Junta Vial Cantonal.
Tedy José Núñez Morantes	Funcionario de la Dependencia Técnica Municipal.
Wagner Borbón Cambroner	Representante propietario nombrado por el Concejo Municipal.

